



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE  
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	<b>INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD</b>
Demandante	Yuriedis Pantevez Molina en representación de la menor Valeri Dahiana Pantevez Molina
Demandado	José de Jesús Ballesteros Cárdenas
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00336 00
Asunto	<b>Inadmite demanda</b>
Fecha de la providencia	Veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 7 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

\*No identificó correctamente a las partes (nombre, domicilio y documento de identificación), (Arts. 90.1 y 82.2 CPG).

\*Debe indicar la dirección electrónica del demandado. (Arts. 90.1 y 82.10 CPG).

Alléguese la demanda nuevamente integrada, con inclusión de los aspectos objeto de inadmisión, en tantas copias corresponda.

**NOTÍFIQUESE,**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**  
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

91 Del 28 SEP 2018

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA  
Secretaria